



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

## Resolución Gerencial N° 415 -2020-GM/MPR

Rioja, 20 de noviembre del 2020

### Visto:

La Ficha Técnica "MEJORAMIENTO DEL TECHO DEL MERCADO ZONAL DE LA CIUDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"; Informe N° 002-2020-JLSR, de fecha 18.11.2020; Informe N° 251-2020-OEPD-GI/MPR, de fecha 18.11.2020; Informe N° 948-2020-GI/MPR, de fecha 18.11.2020; Nota de Coordinación N° 135-2020-GM/MPR, de fecha 18.11.2020; Informe Legal N° 646-2020-OGAJ/MPR, de fecha 19.11.2020; y;

### Considerando:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal;

Que, mediante Informe N° 251-2020-OEPD-GI/MPR, el Jefe de la Oficina de Estudio de Proyectos Definitivos, solicita aprobación mediante acto resolutivo de la Ficha Técnica "MEJORAMIENTO DEL TECHO DEL MERCADO ZONAL DE LA CIUDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", bajo la modalidad de ejecución por administración directa; plazo de ejecución de treinta (30) días calendario; el monto total de inversión para la ejecución es de S/ 69,442.20 (SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 20/100 SOLES), según detalle.

COSTO DIRECTO	66,135.43
GASTOS GENERALES (5.00 % CD)	3,306.77
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>69,442.20</b>

Mediante Informe N° 948-2020-GI/MPR, el Gerente de Inversiones, solicita la aprobación, vía acto resolutivo de la Ficha Técnica "MEJORAMIENTO DEL TECHO DEL MERCADO ZONAL DE LA CIUDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", monto total de inversión para la ejecución asciende a S/ 69,442.20 (SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 20/100 SOLES);

Que, mediante Informe Legal N° 646-2020-OGAJ/MPR, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, realiza el análisis respectivo asimismo manifiesta 4.9) En cuanto a la validación, verificación y aprobación técnica de la ficha que se solicita, han sido las áreas respectivas quienes han otorgado la conformidad respectiva, por lo que esta oficina considera que legalmente el requerimiento cumple con los parámetros establecidos en la norma de la materia, conforme se ha indicado líneas arriba; 5.1) es PROCEDENTE APROBAR la Ficha Técnica "MEJORAMIENTO DEL TECHO DEL MERCADO ZONAL DE LA CIUDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con un presupuesto total de S/ 69,442.20 (SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 20/100 SOLES), con tiempo de ejecución de treinta (30) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa;

Que, estando a las consideraciones, y conforme lo permite la Resolución de Alcaldía N° 112-2020-A/MPR, de fecha 09.03.2020, que delega las atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía, en el despacho del Gerente Municipal; con el visto bueno del Gerente de Inversiones y Asesoría Legal;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

## Se Resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.** APROBAR la Ficha Técnica "MEJORAMIENTO DEL TECHO DEL MERCADO ZONAL DE LA CIUDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", bajo la modalidad de ejecución por administración directa; plazo de ejecución de treinta (30) días calendario; el monto total de inversión para la ejecución es de S/ 69,442.20 (SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 20/100 SOLES), según detalle:

COSTO DIRECTO	66,135.43
GASTOS GENERALES (5.00 % CD)	3,306.77
TOTAL PRESUPUESTO	69,442.20

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Gerencia de Inversiones realizar acciones correspondientes a fin de llevar adelante la ejecución de la Ficha Técnica aprobado de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución será publicada en el Portal institucional (www.munirioja.gob.pe) de la Municipalidad Provincial de Rioja a través de la Unidad de Informática y Comunicaciones.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.**



C.c. Arch  
- GI  
- web

NAAM/GM  
NJGR/sec